



# RESOLUCION N° 455-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABO. 1980

Expte. n° 240/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formado a fojas 54, por la alumna María Isabel Burgos; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Isabel BURGOS equivalencia en las siguientes asignaturas para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973 Modificado), por las asignaturas que en cada caso se indica, aprobadas por la recurrente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según comprobante que corre agregado a fojas 53:

- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Introducción a la Contabilidad General".
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica General" y "Geografía Económica Argentina".
- HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS por "Historia Económica Argentina".
- ECONOMIA I por "Principios de Economía I" y "Principios de Economía II".

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO para la carrera de Contador Público Nacional / (Plan 1973 Modificado), por la asignatura "Derecho Público", aprobada por la recurrente en la Universidad Nacional de Jujuy, a la aprobación de la materia correlativa DERECHO CIVIL, de acuerdo a lo dispuesto por resolución n° 372/80.

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de las asignaturas ALGEBRA SUPERIOR e INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973 Modificado), por la materia "Elementos de Análisis Matemático I", aprobada en la Universidad Nacional de Jujuy, debiendo aprobar los siguientes puntos para completar con el programa vigente: Conjunto. Lógica. Sistemas numéricos. Inducción completa. Resoluciones analíticas y gráficas de ecuaciones e inecuaciones con valor absoluto. Una vez eximida en estos puntos, obtendrá equiparación total. Se fija como pla

Handwritten signature and initials on the left margin.

D. G. Acad.



Ministerio de Cultura y Educación

.../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 240/80

zo máximo para rendir los temas seis (6) turnos ordinarios de exámenes, a / partir de la notificación de la interesada.

ARTICULO 4º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura CONTABILIDAD / SUPERIOR para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973 Modificado) por la asignatura "Introducción a la Contabilidad General" y "Contabilidad General", aprobadas por la recurrente en la Universidad Nacional de Jujuy, debiendo aprobar los puntos 21 y 31 del programa vigente para obtener equiparación total. Se fija como plazo máximo para rendir los temas seis (6) / turnos ordinarios de exámenes, a partir de la notificación de la interesada.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Firma]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 455-80